

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con la presente demanda de Divorcio de mutuo, para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.

Cali, 13 de julio de 2021

La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1114

RADICACIÓN No.: 76001-31-10013-2021-00217-00

PROCESO: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO

DEMANDANTES: ESTEBAN HOYOS ARTEAGA – PAOLA ANDREA BARRAGAN GOMEZ

Revisada la anterior demanda de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO promovido a través de la apoderada judicial por los señores ESTEBAN HOYOS ARTEAGA – PAOLA ANDREA BARRAGAN GOMEZ, observa el Juzgado que, según lo manifestado en el poder adjunto, las partes se encuentra domiciliadas en Palmira, circunstancia determinante que lleva al Despacho a concluir, que el juez competente para conocer del presente litigio es el Juez de Familia del Circuito de Palmira (Valle).

Lo anterior, al tenor de lo establecido por el numeral 13-C del artículo 28 del Código General del Proceso, que consagra:

“...En los demás casos, es el del domicilio de quien los promueva”,

Se concluye, que, en estricta aplicación de la norma anteriormente citada respecto al asunto puesto a consideración de esta oficina judicial, se evidencia claramente la carencia de competencia para avocar el conocimiento de la presente acción, pues es claro que quienes promueve la presente acción tiene asentado su domicilio en el Municipio de Palmira (Valle).

Por lo expuesto, este despacho de acuerdo con lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, rechazara de plano la presente demanda y se ordenara remitirla al señor Juez de Familia de Circuito de Palmira - Valle (Reparto).

En consecuencia, se,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR DE PLANO** la presente demanda.
- 2. REMITIR** la presente demanda, previa cancelación de su radicación, al señor Juez de Familia de Circuito (Reparto), del Municipio de Palmira (Valle) para que avoque su conocimiento.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJO CORTES

Juez.